

PODER LEGISLATIVO



*Congreso Nacional*

Asunción, 20 de Diciembre de 2024

Señor:

**Abg. Juan Agustín María Encina Pérez, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.  
Presente**

*El que suscribe, Econ. Julio Medina Yanho, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Honorable Cámara de Senadores, se dirige a Ud. A fin de responder a la observación del Verificador sobre documentos del SICP, correspondiente al ID N°. 456.183 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL”*

*Observaciones del Verificador*

1. - INCONSISTENCIAS
1. Documentos del SICP

***El contrato no está firmado***

*Se observa que el contrato/orden de compra remitido no cuenta con las correspondientes firmas.*

*Comentario*

*El documento remitido como contrato, no cuenta con la firma de la autoridad máxima, se solicita subsanar.*

***RESPUESTA:*** *Se remite la Resolución N° 1481.- POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO, EN SU CARÁCTER DE ORDENADOR DE GASTOS ALTERNATIVO A FIRMAR DOCUMENTOS EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.*

*Cabe mencionar que hemos remitido la misma respuesta con la misma observación para el llamado con ID N° 446.849, y se ha publicado la Segunda Etapa.*

*Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.*



**ECON. JULIO MEDINA YANHO**  
Director  
Unidad Operativa de Contrataciones



*Congreso Nacional*

RESOLUCIÓN N° 1491

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO, EN SU CARÁCTER DE ORDENADOR DE GASTOS ALTERNATIVO A FIRMAR DOCUMENTOS EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.**

Asunción, 02 de julio de 2024.

**VISTA Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", que establece el Marco General de Organización y Funcionamiento del Estado, y el Decreto N° 8.127/2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales Administrativas que reglamentan la implementación de la citada Ley.

La Resolución N° 1.480 de fecha 02 de julio de 2024 "Por la cual se designan Ordenador de Gastos Titular, Ordenador de Gastos Alternativo y Habilitado pagador de la Honorable Cámara de Senadores".

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- Autorizar al Econ. Oscar Portillo, Director General Administrativo, en su carácter de Ordenador de Gastos Alternativo, a firmar documentos correspondientes a trámites administrativos y financieros, en representación del Presidente del Congreso Nacional, con vigencia a partir de la firma de la presente resolución, con excepción de los documentos que se citan a continuación:**

1. Resoluciones con excepción de los viajes al interior.
2. Actas de adjudicación.
3. Contratos.
4. Adendas a Resoluciones Oficiales.
5. Informes y Notad Oficiales
6. Autorización para viajes al Exterior.
7. Pago de Capacitaciones.

**Art. 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 17 de fecha 6 de julio de 2023.**

**Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.**

Basilio Gustavo Núñez

